



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-006-2017-00642-00
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO:	RAFAEL GUTIERREZ LARA

Atendiendo la solicitud de medida cautelar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

1) Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea o llegare a tener el demandado RAFAEL GUTIERREZ LARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.956.384, en las Cuentas Bancarias de AHORROS, CORRIENTES O DE CRÉDITOS de las sucursales financieras de la ciudad de Valledupar y Barranquilla, como lo son los bancos: BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DE SANTANDER COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COLMENAS, BANCO BANCAMIA, tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse hasta la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$59.634.172). Ofíciase a los GERENTES de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta No. 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. Proceso con numero de radicado: 20001-4003-006-2017-00642-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios: 0324

Firmado Por:

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ceb1f5323519d150d5878b45d24312fc070176280c9dc2de838827a468
b1161**

Documento generado en 09/03/2021 03:14:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362